



Municipalidad
de
San Isidro

Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 442

SAN ISIDRO, 15 NOV. 2018

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los artículos 76° y 82° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y modificatorias, el encargo es una acción administrativa para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa; es temporal, excepcional y fundamentado y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva;

Que, en este contexto, es necesario encargar las funciones del Auxiliar Coactivo de la Subgerencia de Fiscalización de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres, por ausencia de su titular por descanso físico vacacional, a fin de no paralizar las labores administrativas y de servicio inherentes a dicho cargo;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y modificatorias;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR del 16 al 30 de noviembre de 2018, las funciones de **AUXILIAR COACTIVO** de la Subgerencia de Fiscalización de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad de San Isidro, por ausencia de su titular, a don **SANTOS FELICIANO VARAS CASTRO**, en adición a sus funciones como Auxiliar Coactivo de la Subgerencia de Control de Cumplimiento de la Gerencia de Administración Tributaria de esta entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde